

24 de abril del 2026

Señor,
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gazcue
Ciudad.

Atención: Dirección de Oferta Pública

Asunto: Comunicación de Hecho Relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, RMV: SIVFIC-056, celebrada por medio de videoconferencia.

Copia : **Sra. Elianne Vilchez**
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL)**, sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Habitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente de Inversiones, el señor **Rafael Mejía Laureano**, quien es de nacionalidad dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1279699-0, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 23 de abril del año 2026, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I**, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-056, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes o Representados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales ordinarias anuales de aportantes.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-056, **APRUEBAN** los estados financieros auditados del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I del período que finaliza el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), tal y como han sido presentados. En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. y a sus representantes por su gestión y por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-056, **RATIFICAN** a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. (SVAE-006)**, para que audite los Estados Financieros Auditados del Fondo del período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-056, **RATIFICAN** como Calificadora de Riesgos a la firma **PACIFIC CREDIT**

Página 2 de 3

RATINGS DOMINICANA, S.R.L. para el período que finaliza el 31 de diciembre 2026, y se le **OTORGA** descargo a **PACIFIC CREDIT RATINGS DOMINICANA, S.R.L.** por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-056, **RATIFICAN** como representante común de aportantes a la firma **Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.** para el período que finaliza el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) y se le otorga descargo a la misma por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente



Rafael Mejía Laureano
Vicepresidente de Inversiones